

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA DE NAVARRA EN EL PERIODO 2022-2024 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000077)

ACTA DE VALORACIÓN

A las 12,00 horas del día 31 de mayo de 2022, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA DE NAVARRA EN EL PERIODO 2022-2024 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000077)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Alberto Solchaga Ibero, Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Pablo Rodríguez Redín, Jefe de la Sección de Proyectos en las Áreas de Presidencia, Políticas Migratorias y Justicia y Derechos Sociales.
- Vocal: Itziar Cía Pino, Directora del Servicio de Impulso y Transformación Digital del Departamento de Derechos Sociales.
- Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada (Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital).
- Secretaria: M^a Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

En primer lugar, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios cuantitativos referidos a la experiencia del equipo de trabajo, conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.	18,08
INETUM NORTE, S.L.	20,00
ISOTROL, S.A.	20,00
DELOITTE CONSULTING S.L.U.	19,73
UTE BILBOMÁTICA-IBERMÁTICA	19,73
ACCENTURE S.L.	20,00

En segundo lugar, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios cuantitativos referidos al precio/hora por perfil, conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PRECIO/HORA POR PERFIL
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.	33,19
INETUM NORTE, S.L.	31,61
ISOTROL, S.A.	39,64
DELOITTE CONSULTING S.L.U.	35,26
UTE BILBOMÁTICA-IBERMÁTICA	32,88
ACCENTURE S.L.	40,00

La Mesa de Contratación ha observado que las ofertas precio/hora por perfil de las empresas DELOITTE CONSULTING S.L.U. y ACCENTURE S.L., presentan precios menores en treinta puntos porcentuales al precio hora máximo estipulado para los siguientes perfiles:

DELOITTE:

- Diseñador/a de Experiencia de Usuario: 28,00 €, un 30% menor que el precio máximo estipulado para ese perfil (40 €).

ACCENTURE:

- Analista Experto/a funcional (SSB): 34,30 €, un 30% menor que el precio máximo estipulado para ese perfil (49 €).
- Analista Experto/a funcional (HSU): 34,30 €, un 30% menor que el precio máximo estipulado para ese perfil (49 €).
- Analista-desarrollador/a: 29,40 €, un 30% menor que el precio máximo estipulado para ese perfil (42 €).
- Analista-desarrollador/a BI: 30,10 €, un 30% menor que el precio máximo estipulado para ese perfil (43 €).
- Diseñador/a de Experiencia de Usuario: 28,00 €, un 30% menor que el precio máximo estipulado para ese perfil (40 €).
- Desarrollador/a: 24,50 €, un 30% menor que el precio máximo estipulado para ese perfil (35 €).

Por lo tanto, resulta de aplicación la cláusula 13.b del pliego regulador del contrato, que señala lo siguiente:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado para un perfil, sea inferior o igual en treinta puntos porcentuales al precio hora máximo estipulado en el pliego para ese mismo perfil.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto al precio del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que las citadas ofertas son anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a las empresas DELOITTE CONSULTING S.L.U. y ACCENTURE S.L. un plazo de cinco días para que presente la justificación que consideren oportunas de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Presidente: Alberto Solchaga Ibero, Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. Vocal: Pablo Rodríguez Redín, Jefe de la Sección de Proyectos en las Áreas de Presidencia, Políticas Migratorias y Justicia y Derechos Sociales. Vocal: Itziar Cía Pino, Directora del Servicio de Impulso y Transformación Digital del Departamento de Derechos Sociales. Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada. Secretaria: M^a Argi Zandueta Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

SOLCHAGA
IBERO
ALBERTO -
15852735P

Firmado digitalmente
por SOLCHAGA IBERO
ALBERTO - 15852735P
Fecha: 2022.06.28
09:35:54 +02'00'

Firmado por Itziar Cía Pino
el 28/06/2022 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

RODRIGUEZ REDIN PABLO LUIS
- DNI 33416734B
2022.06.28 09:48:45 +02'00'

TELLECHEA
ERRO MARIA
CAMINO - DNI
15834892J

Firmado digitalmente
por TELLECHEA ERRO
MARIA CAMINO - DNI
15834892J
Fecha: 2022.06.28
10:39:26 +02'00'

ZANDUETA
CRIADO ARG
DNI 72681991J

Firmado digitalmente
por ZANDUETA CRIADO
ARGI - DNI 72681991J
Fecha: 2022.06.28
10:55:33 +02'00'